

RESOLUCION No. **378.** DE 2018

()
19 SEP 2018

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 345 del 24 de Agosto 2018.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO (E)

En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por la ley 1755 de 2015, Decreto Municipal 0308 del 14 septiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 345 del 24 de agosto de 2018, se aclarar Resolución 559 del 19 de septiembre de 2005, en el sentido de incluir al predio de mayor extensión sobre el cual se encuentra construida la Plaza de Mercado el Potrerillo, el predio distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 240-162407 y comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE, CON TERRERNOS DE EMILIANO DIAZ DEL CASTILLO Y ALBERTO BUCHELI, ZANJA Y CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO; POR EL ORIENTE, CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA VIVIENDA CRISTINA, PROYECTO DE CALLE Y CERCA AL MEDIO; POR EL OCCIDENTE, CON LA CALLE 16 URBANIZACIÓN SANTA CLARA, Y POR EL SUR, CON TERRENOS DEL MISMO MUNICIPIO, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, TERRENOS CONOCIDOS BAJO LA DENOMINACIÓN DE POTRERILLO.

Que de conformidad a la nota devolutiva expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Pasto, de fecha 3 septiembre de 2018, se hace necesario incluir la orden expresa de registro, en la resolución 345 del 24 de agosto de 2018, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 240-162407.

Que mediante Decreto 0308 del 14 de septiembre 2018, se encargó a la Dra. PAULA ANDREA ROSERO LOMBANA, Secretaria de Desarrollo Comunitario, de las funciones delegatarias como alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la resolución 0345 del 24 de agosto de 2018, el cual quedara así: **ARTICULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la Resolución 559 del 19 de septiembre de 2005, en el sentido de incluir al predio de mayor extensión sobre el cual se encuentra construida la Plaza de Mercado el Potrerillo, el predio distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 240-162407 y comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE, CON TERRERNOS DE EMILIANO DIAZ DEL CASTILLO Y ALBERTO BUCHELI, ZANJA Y CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO; POR EL ORIENTE, CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA VIVIENDA CRISTINA, PROYECTO DE CALLE Y CERCA AL MEDIO; POR EL OCCIDENTE, CON LA CALLE 16 URBANIZACIÓN SANTA CLARA, Y

- 378.

RESOLUCION No. DE 2018

{ 9 SEP 2018 }

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 345 del 24 de Agosto 2018.

POR EL SUR, CON TERRENOS DEL MISMO MUNICIPIO, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, TERRENOS CONOCIDOS BAJO LA DENOMINACIÓN DE POTRERILLO.

PARAGRAFO: El Predio a que hace referencia el presente artículo, se declara de propiedad del Municipio de Pasto, por cumplir con los requisitos y presupuestos fijados en el artículo 3 de la ley 901 de 2004, y en los articulo 1 y 2 del decreto 1014 de 2005, para le época en que se expidió la resolución 559 del 19 de septiembre de 2005 y por lo tanto se ordena su registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pasto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **19 SEP 2018**



PAULA ANDREA ROSERO LOMBANA

Alcaldesa Municipal de Pasto (E)

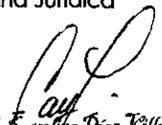
Mediante Decreto No 0308 del 14 de septiembre del 2018



Aprobó: **NELSON LEITON PORTILLA**
Secretario de Desarrollo Económico



Señor Oficina Jurídica



Proyectó: **Karolha Diaz Villota**
Abogada Contratista